

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Descripción del Plan de Estudios

<b>I. Estructura del Plan de Estudios</b>				
<b>Módulo</b>	<b>Materia</b>	<b>Asignatura</b>	<b>ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Creación de empresas	Características y habilidades del emprendedor	Características y habilidades del emprendedor	6	Obligatorio
	Valoración, selección y planificación de ideas de negocio	Valoración, selección y planificación de ideas de negocio	6	Obligatorio
	Nuevos modelos de negocio	Nuevos modelos de negocio	6	Obligatorio
	Contabilidad y finanzas para nuevos proyectos empresariales	Contabilidad y finanzas para nuevos proyectos empresariales	6	Obligatorio
Dirección de innovación	Gestión de la Innovación	Gestión de la Innovación	6	Obligatorio
	Aspectos jurídicos de la innovación y la creación de empresas	Aspectos jurídicos de la innovación y la creación de empresas	6	Obligatorio
	Gestión de proyectos de innovación	Gestión de proyectos de innovación	6	Obligatorio
	Economía y Sociología de la Innovación	Economía y Sociología de la Innovación	6	Obligatorio
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12	Obligatorio

#### **Justificación de la estructura del Plan de Estudios**

A través del primer módulo “Creación de Empresas” se pretenden analizar los fundamentos del proceso emprendedor, conocer los principales aspectos jurídicos de la creación de empresas, así como determinar las principales decisiones estratégicas necesarias para la puesta en marcha de un nuevo negocio, incluyendo un análisis de los aspectos económico-financieros y de los nuevos modelos de negocio que surgen en el nuevo entorno empresarial. Para garantizar la adquisición de competencias ligadas al desarrollo profesional (p. ej. CE3, CE4, CE5, CE7, CE14, CE16, CE18) se emplearán actividades formativas adaptadas como la realización de casos prácticos y metodologías de simulación empresarial a lo largo de las diferentes materias reforzadas durante la tutorización en la elaboración del trabajo fin de máster.

El segundo módulo “Dirección de la Innovación” aborda la dirección estratégica de la innovación, los aspectos jurídicos asociados a la misma, los mecanismos para la gestión de proyectos de innovación y un análisis del entorno innovador de la empresa en Extremadura. Para garantizar la adquisición de competencias ligadas al desarrollo profesional (p. ej. CE1, CE2, CE6, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE15, CE16, CE17) se emplearán actividades formativas adaptadas como la realización de casos prácticos y metodologías de simulación empresarial a lo largo de las diferentes materias reforzadas durante la tutorización en la elaboración del trabajo fin de máster.

El tercer módulo “Trabajo Fin de Máster” es un módulo de aplicación permitirá que el alumnado aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en los módulos previos y

las competencias asociadas a la titulación.

### Secuenciación de las asignaturas en el Plan de Estudios

	<b>Curso 1º</b>
<b>Semestre 1º</b>	Características y habilidades del emprendedor
	Valoración, selección y planificación de ideas de negocio
	Aspectos jurídicos de la innovación y la creación de empresas
	Economía y sociología de la innovación
	Contabilidad y finanzas para nuevos proyectos empresariales
<b>Semestre 2º</b>	Nuevos modelos de negocio
	Gestión de la innovación
	Gestión de proyectos de innovación
	Trabajo Fin de Máster

### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS

<b>Tipo de asignatura</b>	<b>Créditos</b>
Obligatorias	48
Trabajo fin de máster	12
<b>Total</b>	<b>60</b>

### Coordinación docente del título

La coordinación docente debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias de un curso. Será responsabilidad de la Comisión de Calidad de la Titulación (CCT).

La coordinación horizontal se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por curso académico, de todos los profesores que impartan docencia en el curso correspondiente para que puedan ver las interrelaciones existentes entre sus materias, el volumen de trabajo global de los estudiantes y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, así como la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje de los estudiantes, la satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento.

La coordinación vertical se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre materias, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas materias para abordar otras.

La CCT estará compuesta por un profesor coordinador de la titulación, hasta siete profesores de áreas implicadas en la titulación, dos estudiantes matriculados en la titulación y un representante del PAS. Su función principal será velar por la garantía de calidad en la titulación, para ello deberá:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones

de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.

- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Evaluar los planes docentes de las asignaturas de la titulación.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título.
- Evaluar las reclamaciones a los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado.
- Colaborar en la designación de tutores y temáticas de los trabajos fin de máster.
- Colaborar en las actividades de difusión de la titulación.

En cuanto a su funcionamiento:

- Será presidida por el coordinador, que podrá o no realizar también las funciones de secretario de la Comisión de acuerdo a lo que establezca la propia Comisión.
- Las convocatorias de la CCT las realizará el coordinador, por iniciativa propia, por mandato de la Junta de Centro o por solicitud de al menos dos tercios de los miembros de la CCT que, en este caso, deberán especificar el tema o temas que desean tratar y su justificación.
- En función de los temas a tratar, se podrá invitar a las sesiones de la CCT a las personas que se requiera como asesores o por estar implicados en alguno de los temas.
- La CCT se reunirá al menos dos veces por curso académico, una de ellas previa al comienzo del curso para revisar y evaluar los planes docentes de las diferentes asignaturas de la titulación, la programación de actividades docentes presentadas y los resultados de la evaluación de los estudiantes.
- De todas las sesiones se levantará acta en la que se incluirán al menos la relación de asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados. Dichos acuerdos deberán hacerse públicos en el espacio web habilitado por el Centro.
- Desde la Dirección del Centro se dará el apoyo necesario a la CCT para su funcionamiento y se habilitará un espacio web a través del que se suministre la información relacionada con el SGIC y las CCT.

## **II. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

La Universidad de Extremadura, en su Sistema de Garantía Interno de Calidad, ha diseñado el Proceso de Gestión de la Movilidad de Estudiantes en el que se recoge la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de los Programas de Movilidad de los estudiantes, tanto a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Extremadura ([http://www.unex.es/organizacion/organosunipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index\\_\\_html](http://www.unex.es/organizacion/organosunipersonales/vicerrectorados/vicerelint/index__html)) como del propio Centro.

### **Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes**

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes corresponde al



Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y actualmente se rige por la Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura (Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 28 de julio de 2011 y publicada en DOE nº156, del 12 de agosto de 2011).

La estructura orgánica de la Universidad de Extremadura en materia de movilidad nacional e internacional incluye al Coordinador Institucional, la Comisión de Programas de Movilidad de la Universidad de Extremadura, el Coordinador Académico de Programas de Movilidad del Centro y la Comisión de Programas de Movilidad del Centro, cuyas funciones están definidas en la citada Normativa reguladora de programas de movilidad de la Universidad de Extremadura.

El Secretariado de Relaciones Internacionales es la unidad responsable de la gestión de los programas o convenios de movilidad suscritos por la UEx en el marco de los proyectos y programas que sean materia de su competencia. Son funciones del Secretariado de Relaciones Internacionales:

- a) Promover los Convenios y Acuerdos Bilaterales con instituciones y organismos regionales, nacionales y supranacionales que posibiliten la ejecución de las actividades contempladas en los diferentes Programas y velar por el correcto desarrollo de los mismos.
- b) Organizar la movilidad de estudiantes, docentes y personal de administración y servicios de la UEx.
- c) Planificar, difundir y desarrollar las convocatorias anuales enmarcadas en los Programas de Movilidad que sean materia de su competencia.
- d) Informar a los miembros de la UEx e instituciones socias interesados en participar en los diferentes Programas de Movilidad.
- e) Asesorar técnicamente a los Centros de la UEx en la gestión de Programas de Movilidad.
- f) Ejecutar técnica y financieramente los Programas de Movilidad de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- g) Elaborar los informes técnicos y financieros de acuerdo con las directrices establecidas en los Convenios y Acuerdos Interinstitucionales.
- h) Evaluar el funcionamiento de los Programas de Movilidad en los que participa la UEx y, en su caso, elaborar propuestas que garanticen la calidad de los mismos.
- i) Actuar como unidad administrativa central para la recepción e integración de los participantes en Programas de Movilidad procedentes de instituciones socias.
- j) Promover la celebración de actividades y eventos que mejoren la proyección internacional de la UEx.
- k) Diseñar, coordinar y enmarcar las propuestas de proyectos que, en materia de su competencia, se generen desde la comunidad universitaria, y buscar la financiación para el desarrollo de dichas propuestas.

#### **Programa de movilidad de estudiantes vigentes en la Universidad de Extremadura**

Entre los distintos programas de movilidad a los que actualmente tiene acceso el alumnado, pueden destacarse, entre otros de carácter más específico:

- Programa ERASMUS, con sus dos modalidades de Estudios (para proseguir estudios



en Universidades europeas) o Prácticas (para la realización de prácticas en empresas europeas)

- Programa SICUE/Séneca, (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).
- Programa AMERICAMPUS, para proseguir estudios en Universidades y Centros Educativos americanos).
- Programas de Becas Internacionales SANTANDER-Universidad de Extremadura (para el desarrollo de estancias educativas en Universidades latinoamericanas).